



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8277

Artículo-1º:-Acéptase, sin cargo ni condición, la donación ofrecida por la señora PERLA BIDERMAN, L.C. 4.797.686, domiciliada en la calle Loria Nº 290 - 9º "D", entre Italia y España, Partido de Lomas de Zamora; consiste en un cuadro realizado al óleo con espátula, titulado "Naturaleza en Movimiento", siendo su autora la donante del mismo, constando sus antecedentes en el Expediente S-38222/96.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo anterior, incorpóreselo al Museo y Archivo Histórico Municipal "Juan Pinero" dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Secretaría de Bienestar Social de este Municipio.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quien con su generoso gesto ha enriquecido el Patrimonio cultural.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc:

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de julio de 1996.-

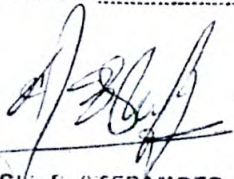
FRANCISCO M. J. VIAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MATÍO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1200
DE FECHA 18 JUL 1996

Registrada bajo el No 8277



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO